

# CONCEJO MUNICIPAL DE Y

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ 2 1 MAY 2020

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

GACETA MUNICIPAL RECIBIDO

Registro: 74 Hora: 13,2

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPA **CANA**:

## LEY MUNICIPAL No. 230

Vicente Flores Terrazas

#### ALCALDE

## GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACAI

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPAC

# LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CAPÍTULO ÚNICO MODIFICACIÓN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2019

Artículo 1. Se APRUEBA la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de la gestión 2020, de acuerdo al siguiente cuadro que a continuación se expone:

# CUADROS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Proyecto a ser Disminuido:

ENT	PRO G	PRO Y	ACT	FT E	ORG	Descripción del Programa, Proyecto y Actividad	IMPOR TE	DISMINU CION	NUEVO PRESUP.
1712	20	0002	0	DIPAL 20	210	Construcción de Posta Sanitaria Barrio El Carmen	50.000,00	-50.000,00	0,00
1712	20	0002	0	CIPA CIPA 41	113	Construcción de Posta Sanitaria Barrio El Carmen	150.000,0	150.000,00	0,00
DE YAPACANI CONCEJO						TOTAL PRESUP. A TRASPASAR		200.000,00	CONCEJO M

Proyecto a ser Incrementado:

ENT	PRO G	PROY	ACT	FT E	ORG	Descripción del Programa, Proyecto y Actividad	IMPORT E	INCREM ENTO	NUEVO PRESUP.
L DE	YAPAC	ANI CON	CEJ		DE Y	Construcción de Aula en la	O MUNICAPA	L DE YAPAC	ANI CONCEJO
1712	21	0012	ICEJO	20	210	Unidad Educativa el Carmen	100.000,00	50.000,00	150.000,00
1712	21	0012	0	MUNICIP MUNICIP MUNICIP MUNICIPALITY	113	Construcción de Aula en la Unidad Educativa el	JO MUNICIPALITY OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	150.000,00	150.000,00
TPAL I	DE VAL	ACANI C	ONCE	O MUNICI	PAL DE	Carmen TOTAL PRESU	JPUESTO	200.000,00	300.000,00

DISPOSICIÓN FINAL. UNICA.- La presente Ley Municipal entrará en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.



# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

## DISPOSICIÓN ADICIONAL.

UNICA.-la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal a través del instrumento legal que corresponda aprobará todas las modificaciones presupuestarias de la presente gestión en el marco de la normativa vigente.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacaní, a los 19 días del mes de marzo del año 2020.

PRESIDENTA

TAPACANI \*

3ra. Sección

Prov. Ichilo

Truz - Boil

Juan Rattasar Sardan SECRETARIO Concejo Municipal de Yapacani

Por tanto en uso de la atribuciones que me confiere el Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** la presente Ley Municipal para que se tenga y cumpla dentro de la Jurisdicción territorial del Municipio de Yapacaní.

Yapacaní, 21 de mayo de 2020.

Vicente Flores Terrazas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacana

